



SALTA, 20 JUN 1990

Expte. Nº 17.016/90 - Ref. 01/90

VISTO:

Este referente por el cual la Dirección de la Sede Regional de Orán en forma conjunta con la Comisión de Becas de la misma elevan nómina de alumnos seleccionados como candidatos a recibir las denominadas Becas de Trabajo durante el presente período lectivo, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una beca de trabajo, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1990:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.
Beba Corina RIERA .	21.010.090	1.118
Fanny del Milagro CONDORI	20.627.317	1.281
Marcelo Félix GUZMAN	17.914.384	1.124
Néstor TORRES	22.246.648	1.235
Oswaldo SANTILLAN	18.223.822	1.221
Nora Patricia MARTINEZ	20.398.854	1.294

ARTICULO 2º.- Establecer que los montos a pagarse mensualmente a los alumnos mencionados en el artículo 1º es de cien mil australes (A 100.000,00).

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Secretario de Bienestar Universitario

Dr. JUAN CARLOS COTTERESI
 RECTOR